

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA ESTATUTOS QUE RIGEN A LA
"COMUNIDAD ESTHER XIMENA"

CONCHALI, 24 FEB. 2014

DECRETO EXENTO N° 310. /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: los Estatutos presentados por la "Comunidad Esther Ximena"; la Ley N°19.418, sobre Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales; el dictamen N°4569, del 19 de febrero de 1991, de la Contraloría General de la República; Memorandum N° 66, del 13.02.2014, y N° 89 del 21.01.2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBANSE los Estatutos por los cuales se registrará la COMUNIDAD ESTHER XIMENA , inscrita bajo el N°1.578, de fecha 04 de Febrero del 2014, en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Municipalidad.

Por lo anterior, dicha organización deberá dar cumplimiento al artículo 9° de la Ley N°19.418.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal (s)
ICM/DBF/maa.

DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

IGNACIO CANALES MOLINA
Alcalde de Conchalí (s)

TRANSCRITO A:
Control - Jurídico
Org. Comunitarias - DIDECO
Sr. Railef Tomas Riquelme Soto. (Esther N° 3765, Conchali)
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

MEMORANDUM N° 89 /2014

FECHA : 21 de Febrero del año 2014
DE : DANIEL BASTIAS FARIAS
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
A : SECRETARIA MUNICIPAL
ASUNTO : "Solicita Decretar Estatutos"

En adjunto remito a Ud, Acta de Constitución y Estatutos de la Comunidad Esther Ximena y sus antecedentes, revisados por esta Asesoría Jurídica con observaciones subsanadas.

Saluda atentamente a Ud.



DANIEL BASTIAS FARIAS
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA

DBF/acr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Organizaciones Comunitarias.
- Archivo

MEMORANDUM N° 66 /2014

FECHA : 13 de Febrero del año 2014
DE : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
ABOGADA
A : ADELA FUENTEALBA LABBÉ
SECRETARIA MUNICIPAL
ASUNTO : "Solicita Corregir Estatutos"

En adjunto remito a Ud, Acta de Constitución y Estatutos de la Comunidad Esther Ximena y sus antecedentes, revisados por esta Asesoría Jurídica con las siguientes observaciones:

- En el acta de asamblea de Constitución, punto III, que dice relación con la elección de la comisión electoral (Tricel) aparece en el punto 2.- la Sra. Patricia Díaz, como una de sus integrantes; pero en el Nomina de Asistencia de la Persona votantes ella no aparece.-
- En el Art. 70 no se menciona el número de personalidad jurídica de la organización a quien se pretende dejar los bienes en caso de disolución.



Saluda atentamente a Ud.

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
ABOGADA

CMA.-
DISTRIBUCIÓN:

- Organizaciones Comunitarias.
- Archivo